



1a Legislatura Extraordinaria de 1908

DIARIO DE LOS DEBATES DE LAS Sesiones de Congreso

Sesión de instalación del martes 27 de octubre de 1908

Presidida por el H. señor
Agustín G. Ganoza.

SUMARIO.—Instalación de las sesiones del Congreso.

Abierta la sesión á las 5 h. p. m. con el quorum de ley el señor secretario leyó el siguiente oficio:

Lima, 25 de octubre de 1908.
Señores Secretarios de Congreso.

En la fecha, se ha expedido el supremo decreto que sigue:

“El Presidente de la República
Por cuanto han terminado las sesiones ordinarias del Congreso sin haberse sancionado el Presupuesto General de la República y los Departamentales para 1909;

Con el voto unánime del Consejo de Ministros, y en ejercicio de la atribución contenida en el inciso 2o. de artículo 94 de la Constitución;

Decreta:

Convócase á las Cámaras Legislativas á sesiones extraordinarias, que se inaugurarán el 27 del presente mes, con el objeto de sancionar el Presupuesto General de la República y los departamentales para 1909, el proyecto de reforma de la ley electoral y conocer de los demás asuntos que tenga á bien someterles el Poder Ejecutivo.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, á los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos ocho.

A. B. Leguía.—E. I. Romero.—M. F. Porras.—Miguel A. Rojas.—M. V. Villarán.—Juan M. Ontaneda.—Francisco Alayza y Paz-Soldán.

Que trascrivo á USS. HH. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á USS. HH.

Miguel A. Rojas.

Se mandó acusar recibo y archivar.

En seguida, S. E. declaró instaladas las sesiones públicas del Congreso en la Legislatura Extraordinaria de 1908.

Se pasó al

ORDEN DEL DIA

S. E. levantó la sesión.

Eran las 5 h. 10 p. m.

Por la Redacción—

R. R. Ríos.

2a. sesión de Congreso del martes 24 de noviembre de 1908

Presidida por el H. señor Juan Pardo

SUMARIO.— S. E. el Presidente del Congreso, promulga las resoluciones legislativas por las cuales se concede premios pecuniarios á don Bernardo Smith y á doña María Rosa Palacios.

ORDEN DEL DIA.—Se desecha la insistencia del H. Senado en la ley reformatoria de Municipalidad.— Se elige obispo de Puno al presbítero Dr. D. Valentín Ampuero y de Chachapoyas al presbítero Dr. D. Emilio F. Lissón.